



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES 3

1. TERCIO ESTUDIANTIL: SOLICITA PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA DRA BETTY MILLAN

Oficio n° 001-2021-CU, de fecha Lima, 23 de junio del 2021

Dr.
Orestes Cachay Boza
Rector de la UNMSM

CC: Consejo Universitario
CC: Procesos Administrativos Disciplinarios
CC: Asamblea Universitaria

SOLICITUD: PROCESO DISCIPLINARIO

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin y a su vez solicitarle que se ponga en orden del día el proceso disciplinario contra la Dra. Betty Millan por usar el logo de San Marcos para convenios con diversas instituciones, como antecedente se contempla la resolución Rectoral N° 00108-R17, *donde se suspende a partir de la Fecha todos los convenios de auspicio y convenios de cooperación interinstitucional relacionados con cursos y programas de especialización, diplomados, proyectos, actividades y programas de capacitación de interés universitario de pre y posgrado y no universitario, en modo presencial, semipresencial, virtual y a distancia; suscritos por las distintas dependencias y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

Por lo expuesto, reitero el pedido de proceso disciplinario contra la Dra Betty Millan; quedo ante usted estimado Señor Rector para que se proceda de acuerdo a Ley.

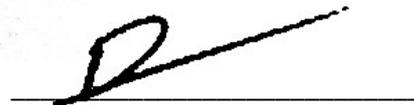
Sin más, reiteramos nuestra estima personal a su persona.



Alexandra Huayhua
Consejera universitaria



Mauricio Vílchez
Consejero universitaria



Diego Alonso Espinoza
Consejero universitaria

*Anexamos RR N° 00108-R-17 (Anexo 01)

*Anexamos las pruebas correspondientes (Anexo 02)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES 3

ANEXO 01

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 11 de enero del 2017

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 00108-R-17**

Lima, 11 de enero del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00272-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre suspensión de convenios de auspicio y de cooperación interinstitucional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03092-R-11 de fecha 21 de julio del 2011, se aprobó el Reglamento de Auspicio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cuyo artículo 3° se establece que todo auspicio académico puede ser otorgado por la UNMSM o alguna de las Facultades en las especialidades de su competencia, que no emitirán ni suscribirán certificado, diploma o documento alguno sobre la actividad auspiciada, adicional a aquel que otorga el auspicio y, no se autoriza el uso del nombre, símbolos, emblemas, distintivos, lema y logotipos de la UNMSM;

Que con Informe N° 0378-R-OGAL-2016 de la Oficina General de Asesoría Legal, se plantean diversas acciones a realizar con el objeto de salvaguardar el nombre y el buen uso del logo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como resultado de los convenios de auspicio con instituciones de dudosa calidad académica; así mismo se ha establecido auspicios de Facultades para el desarrollo de cursos que muchos de ellos no son de las respectivas especialidades y hasta diplomados que corresponde al nivel de Posgrado cuya publicidad compromete la imagen y el prestigio por el uso inadecuado del nombre, del logo y de certificaciones, diplomas y documentos a nombre de la Universidad sin estar autorizado para este tipo de auspicios e incluso algunos no cuentan con la conformidad de las oficinas pertinentes de la Administración Central ni la Resolución Rectoral de aprobación;

Que asimismo, se viene utilizando convenios de cooperación interinstitucional para desarrollar indiscriminadamente cursos y programas de especialización, diplomados, proyectos, actividades y programas de capacitación de interés universitario de pre grado y postgrado y no universitario; en modo presencial, semipresencial, virtual y a distancia;

Que se ha tomado conocimiento que existen entidades que utilizan el nombre y logo de la Universidad sin contar con ninguna autorización ni conformidad alguna;

Que constituye una obligación el resguardo de los principios y fines de la Universidad, así como del prestigio y respeto del nombre, emblema, distintivos y logo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por lo que, en tanto el Vicerrectorado Académico de Pregrado, Vicerrectorado de Investigación y Postgrado, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales y la Oficina General de Asesoría Legal efectúan la evaluación de las acciones para el cierre definitivo de las actividades académicas y no académicas mediante el sistema de auspicio y otros convenios suscritos a la fecha, resulta necesario suspender a partir de la fecha todos los auspicios y convenios de cooperación interinstitucional destinados a cursos y programas de especialización, diplomados, proyectos, actividades y programas de capacitación de interés universitario de pre grado y postgrado y no universitario; en modo presencial, semipresencial, virtual y a distancia; suscritos por las Facultades y prohibir la suscripción de nuevos convenios de auspicios;

Que mediante Resolución Rectoral N° 03836-R-16 del 21 de julio del 2016, se autorizó a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales a revisar todos los convenios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a fin de garantizar la seriedad y cumplimiento de las actividades académicas de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que la Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Art. 203° numeral 2, señala que excepcionalmente se puede revocar los actos administrativos, con efectos a futuro, cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del acto administrativo cuya permanencia sea indispensable para la existencia de la relación jurídica creada; asimismo, de acuerdo al Art. 1371° del Código Civil Peruano, es factible la resolución de contrato por situaciones que surgen con posterioridad a su celebración, entendiéndose el convenio como acuerdo entre las partes;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES 3



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 00108 -R-17

-2-

Que la Oficina General de Asesoría Legal y la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, emiten opinión favorable al respecto;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 11 de enero del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1° *Suspender, a partir de la fecha, todos los convenios de auspicio y convenios de cooperación interinstitucional relacionados con cursos y programas de especialización, diplomados, proyectos, actividades y programas de capacitación de interés universitario de pre grado y postgrado y no universitario, en modo presencial, semipresencial, virtual y a distancia; suscritos por las distintas dependencias y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas.*
- 2° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado la evaluación integral (Institucional, técnico, económico y legal) de los Convenios de Auspicio y otros interinstitucionales, a fin de que remita al Rectorado las recomendaciones que corresponda para adoptar las acciones respectivas.*
- 3° *Suspender, a partir de la fecha, la suscripción de convenios de auspicio y convenios de cooperación interinstitucional relacionados con cursos y programas de especialización, diplomados, proyectos, actividades y programas de capacitación de interés universitario de pregrado y postgrado, y no universitario, en modo presencial, semipresencial, virtual y a distancia, con entidades externas a la Universidad; bajo responsabilidad de los Jefes de Oficina y Decanos, quienes deberán abstenerse de efectuar directa o indirectamente acciones y actividades de auspicio con entidades externas a la Universidad.*
- 4° *Establecer que el desarrollo de los cursos y programas curriculares y extracurriculares que se efectúen fuera del claustro universitario a nombre de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, deberán ser realizados de manera directa y administrados sólo por los Centros de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, Centros de Producción, Unidades de Posgrado de las Facultades y el Centro Preuniversitario de San Marcos y otras dependencias que el Vicerrectorado Académico de Pregrado autorice.*
- 5° *Encargar a la Oficina General de Asesoría Legal tomar las acciones legales respectivas, contra las personas y/o entidades que utilicen el nombre y logo de la Universidad sin contar con la autorización correspondiente.*
- 6° *Encargar a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales y a las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Caceres, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CACERES
Jefe de la Secretaría Administrativa





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES 3

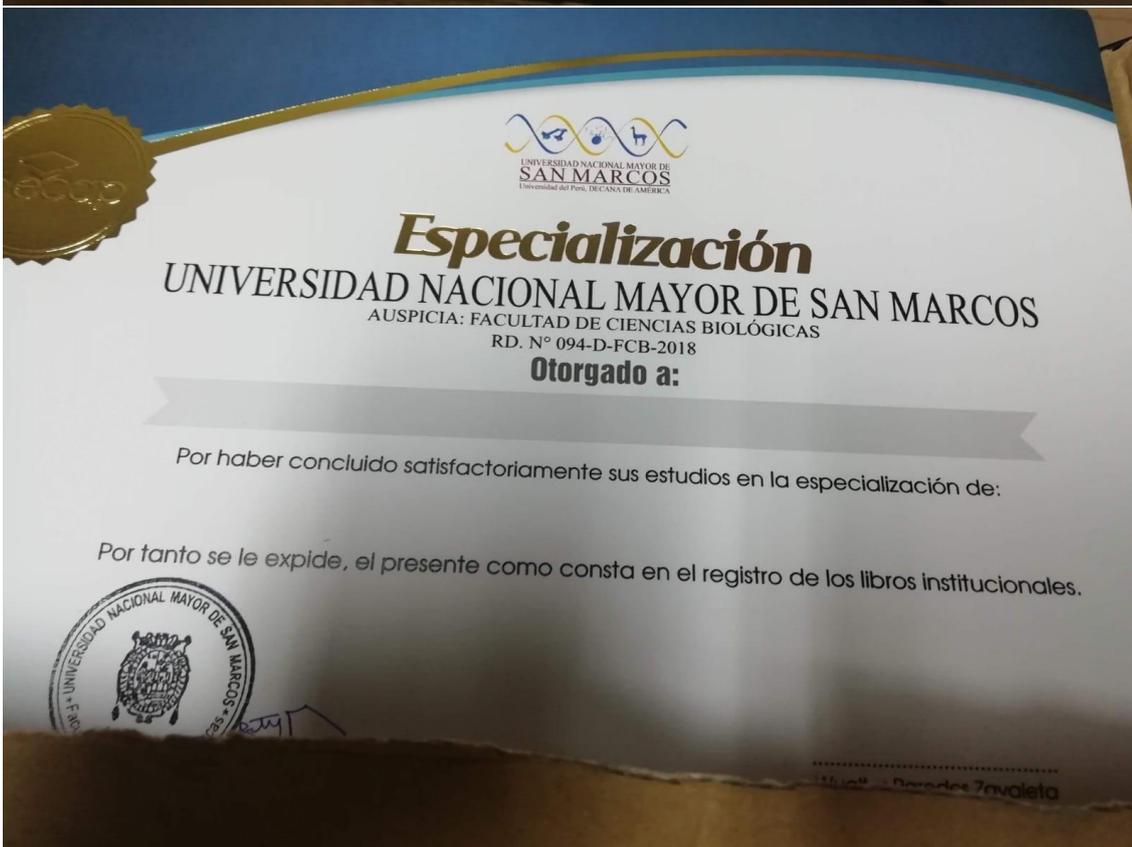
ANEXO 02





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES 3





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES 3

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO DEBEN SER VERIFICADOS EN: JR. SAN MARCO 721 - A. - TRUJILLO TEL.FS: (044) 791013 - (044) 204459



PROMUEVE

ORTODONCIA

1800 Horas - 54 Créditos

- Módulo 1. Oclusión orgánica en ortodoncia.
- Módulo 2. Diagnóstica en ortodoncia.
- Módulo 3. Crecimiento y desarrollo craneofacial.
- Módulo 4. Biomecánica de músculos masticadores.
- Módulo 5. Mecánica de ortodoncia.
- Módulo 6. Dispositivos accesorios.
- Módulo 7. Modalidades de tratamiento en ortodoncia.
- Módulo 8. Modalidades de tratamiento en ortodoncia 2.
- Módulo 9. Ortodoncia interceptiva.
- Módulo 10. Microimplantes.
- Módulo 11. Biomecánica del tratamiento dentario.
- Módulo 12. Anclaje.
- Módulo 13. Caries dental, enfermedades periodontales y fluorosis dental.
- Módulo 14. Diseño de prótesis y aparatos de ortodoncia.
- Módulo 15. Prótesis mixtas, quirúrgicas e implanto soportadas.
- Módulo 16. Prótesis mixtas, quirúrgicas e implanto soportadas.
- Módulo 17. Formación y orientación laboral.
- Módulo 18. Formación en el centro de trabajo.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS

Código : 01339

Libro : 01

Folio : 028

Fecha : 20 - 02 - 19



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES 3



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
 Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
 R.D. N° 094 - D - FCB - 2018



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado : KEVIN ELIO ORTEGA VALDEZ
Programa : ORTODONCIA
Fecha de Inicio : 14/08/2017 **Termino** : 15/02/2019
Código : 01230 **Codigo** : SM-012347
Folio : 028 **Libro** : 01

MÓDULOS APROBADOS	HORAS	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
Módulo 1. Oclusión orgánica en ortodoncia.	100	03	A
Módulo 2. Diagnostica en ortodoncia.	100	03	A
Módulo 3. Crecimiento y desarrollo craneofacial.	100	03	A
Módulo 4. Biomecánica de músculos masticadores.	100	03	A
Módulo 5. Mecánica de ortodoncia.	100	03	A
Módulo 6. Dispositivos accesorios.	100	03	A
Módulo 7. Modalidades de tratamiento en ortodoncia.	100	03	A
Módulo 8. Modalidades de tratamiento en ortodoncia 2.	100	03	A
Módulo 9. Ortodoncia interceptiva.	100	03	A
Módulo 10. Microimplantes.	100	03	A
Módulo 11. Biomecánica del tratamiento dentario.	100	03	A
Módulo 12. Anclaje.	100	03	A
Módulo 13. Caries dental, enfermedades periodontales y fluorosis dental.	100	03	A
Módulo 14. Diseño de prótesis y aparatos de ortodoncia.	100	03	A
Módulo 15. Prótesis mixtas, quirúrgicas e implanto soportadas.	100	03	A
Módulo 16. Prótesis mixtas, quirúrgicas e implanto soportadas.	100	03	A
Módulo 17. Formación y orientación laboral.	100	03	A
Módulo 18. Formación en el centro de trabajo.	100	03	A
PROMEDIO FINAL			A

Total de Horas : 1800

Total de Créditos : 54

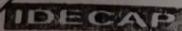
Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos

CALIFICACIÓN

- A - Sobresaliente : 19 - 20
- B - Excelente : 15 - 18
- C - Satisfactorio : 11 - 14
- D - Deficiente : 00 - 10



Kevin S. Avila Polo
 SECRETARIA GENERAL



Lima, 20 de febrero de 2019

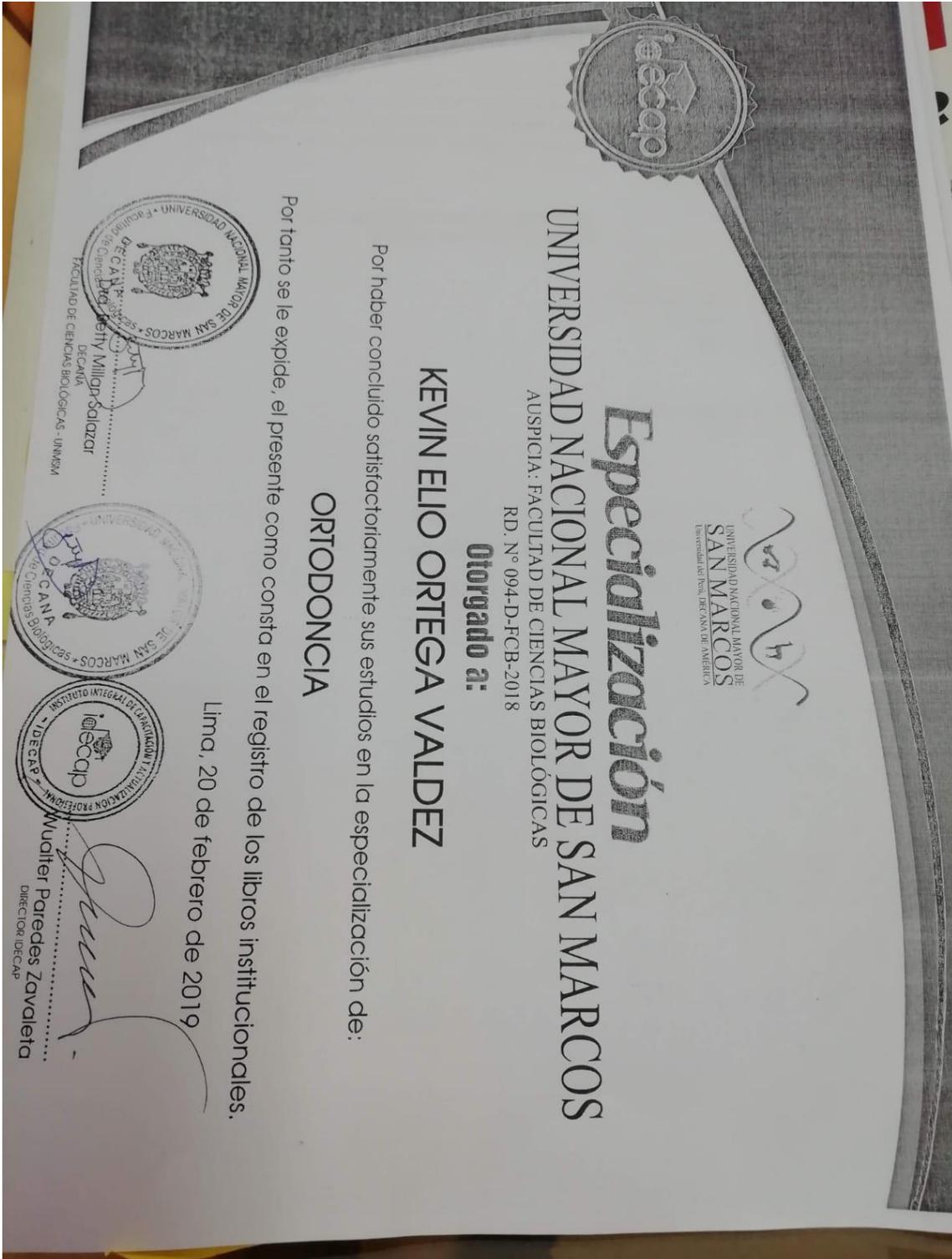




UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES 3

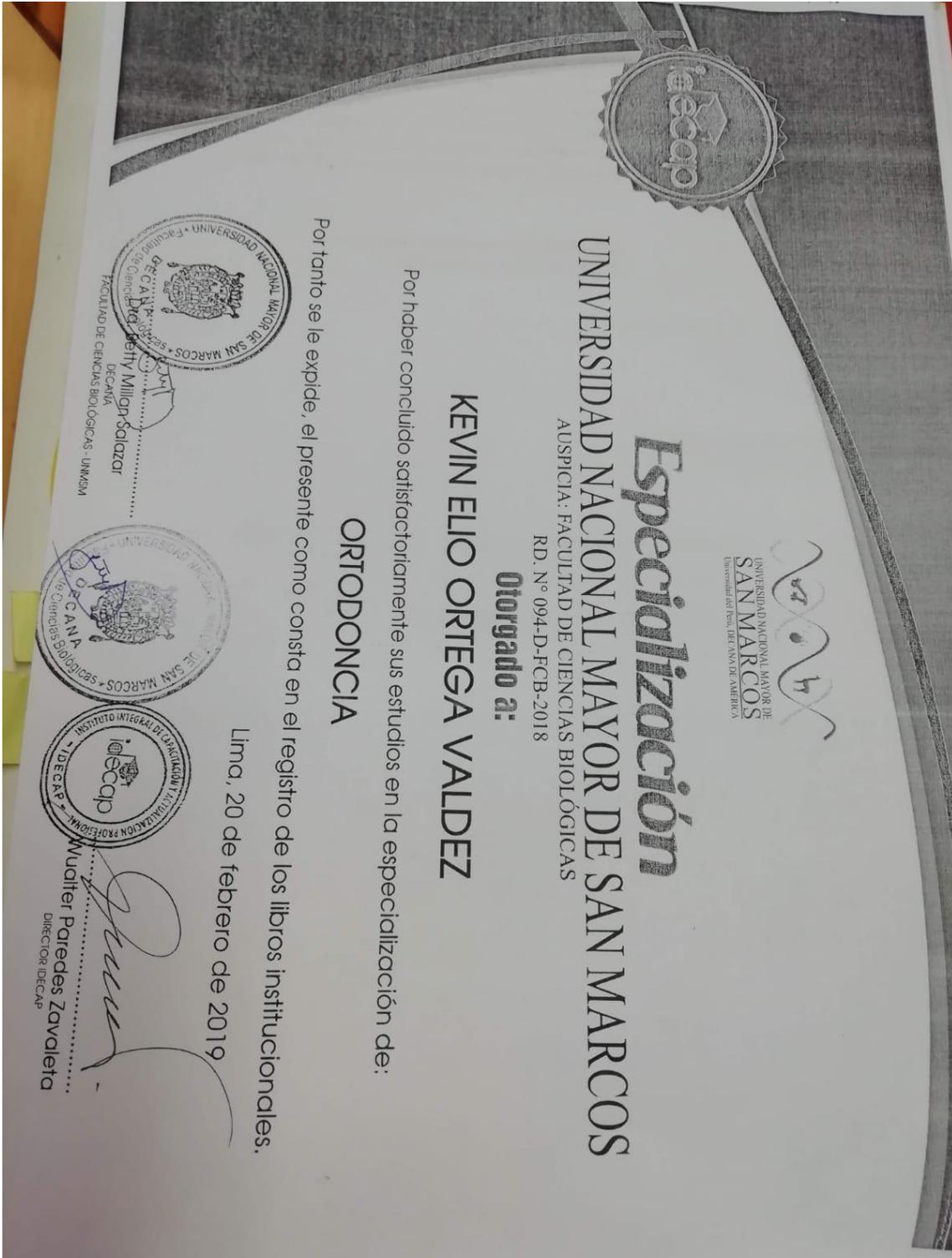




UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

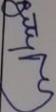
INFORMES 3





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES 3



Dra. Betty Gaby Millán Salazar
Decana
Facultad de Ciencias Biológicas



EIGRA



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Facultad de Ciencias Biológicas
RD N° 508-D-FCCB-2017



INSTITUTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS



Mg. Abel Fuentes Rivera Quispe
Director Académico
EIGRA

DESCRIPCIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES 3





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES 3

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA R.D. N° 094 - D - PCB - 2018 **idecap**

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado : MARIBEL GARAY SEVILLANO
Programa : URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
Fecha de Inicio : 09/10/2017 **Termino** : 15/02/2019
Código : 01491 **Codigo** : SM-03115-19
Folio : 034 **Libro** : 01

MÓDULOS APROBADOS	HORAS	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
Módulo 1. Primer Trimestre Del Embarazo. Metrorragia Del Primer Trimestre, Embarazo Ectópico, Enfermedad Trofoblástica Gestacional, Aborto, El Aborto Farmacológico.	100	03	A
Módulo 2. Urgencias 2: rotura prematura de membranas, amenaza de parto pretermino, Cerclaje de emergencia, hipertensión arterial y gestación, preeclampsia / eclampsia, urgencias derivadas del crecimiento del feto, muerte fetal Anteparto, oligoamnio, polihidramnios.	100	03	A
Módulo 3. Urgencias Médicas En El Embarazo I. Dolor Abdominal Agudo, Traumatismos En El Embarazo, Infección Urinaria Y Uropatía Obstruccion. Trastornos Hematológicos, Trastornos Respiratorios, Diabetes Y Gestación, Urgencias Endocrinológicas, Fiebre Y Embarazo, Infecciones Y Embarazo, Gastroenteritis Aguda.	100	03	A
Módulo 4. Urgencias Médicas En El Embarazo II. Hepatitis, Enfermedades Tropicales En El Embarazo, HIV Y Gestación: Conducta Obstétrica, Shock Séptico En El Embarazo, Dermopatías, Alteraciones Neurológicas, Cefalea Aguda, Urgencias Cardiológicas, Trastornos Psiquiátricos, Colestasis Intrahepática Gestacional.	100	03	A
Módulo 5. Urgencias Médicas En El Embarazo III. Hígado Graso Agudo, Enfermedad Tromboembólica Y Gestación, Migraña Y Embarazo, Patología Quirúrgica En La Gestación, Toxicomanías Y Embarazo, Reacciones Alérgicas, Urgencias En Los Pacientes Obesos, DIU Y Gestación.	100	03	A
Módulo 6. Parto Vaginal Y Emergencias I. Evaluación Y Manejo Del Pródromo Y Parto, Urgencias Derivadas Del Bienestar Fetal, Urgencias En El Parto Vaginal, Distocia De Hombros, Precidencia De Cordón, Desgarros Del Canal Del Parto, Atonia Uterina, Acretismo Placentario, Retención Placentaria, La CID En Obstetricia, Embolismo De Líquido Amniótico.	100	03	A
Módulo 7. Parto Vaginal Y Emergencias II. Rotura Uterina, RCP En La Mujer Embarazada: Situaciones Críticas En La Vida Materna. Situaciones Urgentes Durante La Práctica De Una Cesárea, Mortalidad Materna Y Cesárea Perimortem, Transporte Materno, Urgencias En Catastrofes, Reanimación Neonatal Y Urgencias Neonatales, Lesiones Neonatales Debidas A La Tocurgia.	100	03	A
Módulo 8. Urgencias Puerperales. Alteraciones Memorias, Infección Puerperal, Metrorragia Puerperal, Trastornos Mentales En El Puerperio: Incontinencia Urinaria Y Alteraciones Suelo Pélvico Postparto.	100	03	A
Módulo 9. Farmacología En Obstetricia. Fármacos Durante La Gestación Y La Lactancia	100	03	A
Módulo 10. Introducción A Las Urgencias Ginecológicas. Examen Anormal Con El Espéculo	100	03	A
Módulo 11. Urgencias Tracto Genital Inferior. Motivos De Consulta Urgente Vulvar, Infecciones Genitales, Bartolinitis, EIP Y Abscesos Tubo Ovaricos. Cuerpos Extraños En Vagina, Traumatismos Y Lesiones, Prolapso Urogenital.	100	03	A
Módulo 12. Urgencias Tracto Genital Superior. Dismenarrea, Metrorragia En La Edad Adulta, Parto Del Mioma, Torsión Ovárica. Hemoperitoneo: Folículo/Cuerpo Lúteo Hemorrágico, Síndrome De Hiperestimulación Ovárica, Abordaje Del Dolor En Los Procesos De Urgencias Ginecológicas, Masa Pélvica.	100	03	A
Módulo 13. Patología Ginecológica En La Paciente. Examen De La Paciente Infantil Y Adolescente, Urgencias En Menores De 16 Años, Urgencias Ginecológicas En La Infancia (Hasta 10 Años).	100	03	A
Módulo 14. Urgencia En La Paciente Oncológica. Urgencias Oncológicas, Complicaciones De La Enfermedad Y Tratamiento Oncológico.	100	03	A
Módulo 15. Patología Mamaria Urgente. Urgencias Mamarías No Puerperales.	100	03	A
Módulo 16. Misceláneo. Agresión Sexual, Anticoncepción De Emergencia, Urgencias Postquirúrgicas, Consultas Urgentes En Contracepción, Menopausia: Motivos De Consulta Urgente, Conceptos Ecográficos En La Urgencia De Ginecología Y Obstetricia. Embolización De Arterias Uterinas, Abreviaturas.	100	03	A

PROMEDIO FINAL

Total de Horas : 1600
Total de Créditos : 48

CALIFICACIÓN
A - Sobresaliente
B - Excelente
C - Satisfactorio

Se constata en los registros institucionales a los que nos remitimos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES 3





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORMES 3

